

172276
R. Dir. 773/3.905
AA/sn

Ref: **RADIMON S.A. SOLICITA APLICACIÓN EN FORMA RETROACTIVA
TARIFA DE USO DE MUELLE PARA EL BUQUE B/M ALESSI SEGÚN
RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 334/3.876. ACCEDER.**

Montevideo, 13 de diciembre de 2017.

VISTO:

La nota presentada por la firma Radimon S.A. donde solicita que se aplique en forma retroactiva la correcta tarifa de Uso de Muelle para el buque B/M Alessi según la Resolución de Directorio 334/3.876.

RESULTANDO:

- I. Que la referida Resolución resuelve aplicar al muellaje de barcasas de bandera paraguaya la tarifa de Uso de Zona de Fondeo en Boya (0.85 m/eslora/día).
- II. Que luego por Resolución de Directorio 388/3.878 se resolvió que las normas dictadas incluían a los buques de Bandera Nacional.

CONSIDERANDO:

Que correspondería la realización de las notas de crédito, previa verificación por parte del Área Operaciones y Servicios de la cantidad de horas que la embarcación de referencia estuvo sin operar desde el 21/06/17, fecha de entrada en vigencia de la Resolución de Directorio 388/3.878 o en caso de disponerse que se aplique en forma retroactiva, desde el 07/06/17.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.905, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Acceder a aplicar la Resolución de Directorio 388/3.878 en forma retroactiva desde la fecha de la Resolución de Directorio 334/3.876.
2. Realizar las notas de crédito según lo establecido en el Considerando de la presente Resolución.

Notificar a la empresa Radimon S.A. la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas y al Área Operaciones y Servicios.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.